



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. 2020-0037

En atención a que se ajustó la póliza judicial de acuerdo a lo solicitado por este Despacho en auto del 25 de febrero de 2021 -folio 666-, el Despacho dispone:

1. **Decretar** el embargo y secuestro de las cuentas por cobrar que la aquí demandada **Yeruvá S.A.**, tenga producto de la ejecución del contrato con **Inversiones Escala de Colombia S.A.S.**, producto de la promoción efectiva del negocio que los demandantes generaron en Colombia a **Yeruvá S.A.**

En consecuencia, por Secretaría ofíciase a **Inversiones Escala de Colombia S.A.S.**, identificada con **Nit. No. 900.336.958 – 8**, con el fin de que deposite los valores correspondientes a las cuentas por cobrar que adeude a la aquí demandada **Yeruvá S.A.**, indicándoseles que los dineros producto del presente embargo deberán depositarlos en el **Banco Agrario de Colombia**, sección de depósitos judiciales, a la cuenta de este Juzgado y para el presente proceso. Prevéngaseles que de lo contrario responderán por dichos valores e incurrirán en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

2. **Decretar** el embargo y secuestro de todo tipo de bienes que la aquí demandada **Yeruvá S.A.**, importe al territorio colombiano.

En consecuencia, por Secretaría ofíciase a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, con el fin de que, atendiendo la orden de embargo aquí decretada, se sirva aprehender cualquier contenedor de mercancía que sea de propiedad de la aquí demandada **Yeruvá S.A.**, indicándosele que una vez hecho lo anterior, se deje a órdenes de este Juzgado.

Limítense las anteriores medidas a la suma de **\$600'000.000,00**.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 444 hoy 15 JUN 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria